



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO RESPECTO DE LOS DIAS INHÁBILES DEL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

CONSIDERANDO

1. Según lo previsto por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el ejercicio del Poder Judicial del Estado de Morelos se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, y en un Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes; de lo cual se advierte de forma precisa que constitucionalmente este Tribunal que represento forma parte integral del Poder Judicial del Estado de Morelos.
2. En relación con lo anterior, no se omite destacar que la ley laboral bajo la cual se rige este Tribunal tienen como objeto fundamental otorgar igualdad de condiciones y equidad entre los trabajadores que realizan funciones similares, garantizando el respeto a los derechos laborales sin distinción ni discriminación, tal como lo refleja la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en concordancia con la Ley Federal de Trabajo, la cual de forma supletoria es aplicada a este Tribunal.
3. En ese sentido, la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos establece en su artículo 32, como días de descanso obligatorio los siguientes:
 - I. 1 de enero;
 - II. El primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;
 - III. El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
 - IV. 10 de abril;
 - V. 1 de mayo;
 - VI. 10 de mayo, para las madres trabajadoras en conmemoración del Día de las Madres o el día hábil siguiente, para el caso de que este sea inhábil;
 - VII. El tercer lunes de junio, para los padres, en conmemoración del Día del Padre;
 - VIII. 16 de septiembre;
 - IX. 1 y 2 de noviembre;
 - X. 25 de diciembre.
 - XI. Los que determinen las Leyes Federales y Locales, así como en los casos de elecciones ordinarias federales y locales para participar en la jornada electoral."

4. Por su parte el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo establece como días de descanso obligatorio los siguientes:

- I. El 1o. de enero;



Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS



Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 1o. de mayo;
- V. El 16 de septiembre;
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; VIII. El 25 de diciembre, y
- VIII. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

5. De igual manera, el artículo 19 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que son días hábiles para la promoción, substanciación y resolución de los juicios de amparo todos los del año, **con las siguientes excepciones:**

- I. sábados y domingos;
- II. uno de enero;
- III. cinco de febrero;
- IV. veintiuno de marzo;
- V. uno y cinco de mayo;
- VI. catorce y dieciséis de septiembre;
- VII. doce de octubre;
- VIII. veinte de noviembre, y veinticinco de diciembre, así como aquellos en que se suspendan las labores en el órgano jurisdiccional ante el cual se tramite el juicio de amparo, o cuando no pueda funcionar por causa de fuerza mayor.

6. En ese sentido, la Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes establece en su artículo 11, fracción X,¹ como una de las facultades de la que suscribe, en mi carácter de Magistrada Propietaria del Tribunal Unitario de justicia Penal para Adolescentes, el acordar la suspensión de labores de este Tribunal.

7. En concordancia con lo anterior, es preciso señalar que el pasado 10 de febrero de 2023, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, a través de su Magistrado Presidente, emitió el acuerdo número 01/2023, mediante el cual se aprobó la propuesta de calendarización respecto de los días inhábiles del Tribunal Superior de Justicia, para el ejercicio 2023.

¹ Artículo 11.- Son atribuciones del Magistrado del Tribunal, además de las señaladas en la Constitución y en la Ley, las siguientes:

De la I ala IX.

X. Acordar la suspensión de labores del Tribunal y de los Juzgados especializados, en los casos en que la ley no lo determine expresamente;



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS

8. En tal virtud, a efecto de otorgar igualdad entre trabajadores de los dos Tribunales que componen el Poder Judicial del Estado de Morelos, se desprende la necesidad de conceder los mismos derechos por tanto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Aunado a los días de descanso obligatorios establecidos en las leyes de la materia, y en atención a la conmemoración de la Semana Santa; la Batalla de Puebla; día de la madres, para las madres trabajadoras adscritas a este Tribunal, día de los padres, para los padres trabajadores adscritos a este Tribunal; la promulgación de los Sentimientos de la Nación, el aniversario del inicio de la Independencia de México, el aniversario del día de la raza y de los fieles difuntos; es viable acordar la suspensión de labores, declarando como inhábiles los siguientes días:

Mes	Días inhábiles	Conmemoración
Abril	Lunes 03 al viernes 07,	Semana mayor.
Abril	Lunes 10	Aniversario luctuoso de Emiliano Zapata
Mayo	Lunes 01	Día del trabajo.
Mayo	Viernes 05	Aniversario de la Batalla de puebla
Mayo	10, para las mujeres que son madres.	En conmemoración del día de las madres
Junio	Lunes 19, para los hombres que son padres.	En conmemoración del día del padre.
Septiembre	Jueves 14	Promulgación de los sentimientos de la Nación.
Septiembre	Viernes 15	Aniversario del inicio de la lucha por la independencia de México.
Octubre	12	Aniversario del Día de la Raza.
Noviembre	1 al día 3	En conmemoración de los fieles difuntos.
Diciembre	Lunes 25	Navidad.
Enero del 2024	Lunes 01	Día del año nuevo.



Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

Lo anterior con el ánimo de otorgar a los trabajadores del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes las



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS



Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

mismas condiciones de trabajo con las que cuentan los Servidores Públicos adscritos al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

SEGUNDO. En razón de lo anterior, se hace del conocimiento general que, en los días señalados como inhábiles no correrán términos procesales.

Asimismo, en el caso extraordinario en que deba desahogarse trámite alguno relativo a los procesos que se desahogan en este Tribunal, dicho acontecimiento será atendido por el órgano jurisdiccional disponible, que se encuentre de guardia respetando en todo momento el debido proceso.

CUARTO. Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para que emita la circular correspondiente al personal adscrito a este Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes.

QUINTO. Se instruye al Administrador de Oficina del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes para que notifique el presente acuerdo General, a través del medio que se tenga registrado a las Autoridades Estatales y Federales que intervienen en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo General en la página electrónica oficial de este Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes para los efectos conducentes.

Así lo resuelve y firma la Maestra en Procuración y Administración de Justicia **ADRIANA PINEDA FERNÁNDEZ**, Magistrada Propietaria del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes en el Estado Libre y Soberano de Morelos, en la ciudad de Xochitepec, Morelos, en fecha **23 DE MARZO 2023 CONSTE. DOY FE.**



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO
DE JUSTICIA PENAL
PARA ADOLESCENTES